



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°141-2024-DIGA/UNAC

Callao, 23 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2038017 de doña **ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Contabilidad, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°009-2024-URH/CITT de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 15.02.2024, contenido en el Proveído N°167-2024-URH-UNAC de fecha 20.02.2024 e Informe Legal N°241-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 22.02.2024, así como; en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a doña **ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Contabilidad, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días
CITT N°: A0021109424	31/12/2023	29/01/2024	30

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora